



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 3/17

Visto y Considerando:

Que es necesario adquirir dos Compactadores de Residuos, a los efectos de incorporar al patrimonio municipal dado que el paso del tiempo trae aparejado la corrosión de la caja y gastos de mantenimiento.

Que las características de los compactadores de residuos a adquirir serán de carga trasera, capacidad de 12 m³. Con tolva de 1,65 m³. Ciclo de compactación manual, con sistema de doble placa articulada con guías y patines con regulación. Cierre de tolva hidráulico. Bandeja receptora para líquidos percolados. Descarga por Placa expulsora mediante cilindro hidráulico telescópico ubicado en posición horizontal. Sistema hidráulico para operar contenedores (dual), plásticos norma DIN de 4 ruedas mediante brazos plegables y metálicos de 1 a 2 m³. Montado sobre camión provisto por el Municipio.

Que el presupuesto oficial es de \$1.270.750,00 (Pesos Un Millón Doscientos Setenta Mil Setecientos Cincuenta)

Que es necesario su incorporación al cálculo de recursos y presupuesto de gastos del presente ejercicio.

Que por el monto de la mencionada adquisición es necesario realizarla por licitación pública.

Que dicha compra será financiada con fondos provenientes del Fondo Provincial de la Soja.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: INCORPORESE en el Cálculo de Recursos del presente ejercicio en la partida 1.1.02.02.00.00.00 Fondo Desarrollo Solidario la suma de \$ 1.270.750,00 (Pesos Un millón doscientos setenta mil setecientos cincuenta).-

Artículo 2º: INCORPÓRESE en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio en la partida 2.2.01.01.01.00.00 Bienes de Capital Maquinarias y Equipos la suma de \$ 1.270.750,00 (Pesos Un millón doscientos setenta mil setecientos cincuenta).-

Artículo 3º: FINÁNCIESE la adquisición de los compactadores de residuos con el Fondo Provincial Solidario de la Soja.-

Artículo 4º: AUTORÍCESE al Ejecutivo municipal a realizar la adquisición mencionada en los vistos y considerandos a través de Licitación Pública.-

Artículo 5º: REFRENDARÁ la presente el Señor Secretario de HCD de Apóstoles.-



Honorable Concejo
DELIBERANTE

Apóstoles-Misiones



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

Artículo 6º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 03-17, del 09 de marzo del 2017.-

APOSTOLES, Mnes, 10 de marzo 2017.-

